



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 00 MAY 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-30815-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 32/25-RAF 109, S/ contratación del servicio de Clark (auto elevador) con chofer y el servicio de camión volcador de 6m3 con chofer.- Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión-MBCYJ.

Que a través de Resolución S. A. C. e I. N° 17/25 se autorizó el llamado a cotizar para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 43/2025, Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (1) única cotización correspondiente a la firma SEINCO SA. C.U.I.T. N° 33-70825923-9.

Que vista y analizada la oferta recibida de la Compra Directa N° 32/25-RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma SEINCO SA. C.U.I.T. N° 33-70825923-9., la totalidad de los renglones por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 6.588.000,00), por único oferente, ajustarse a lo solicitado por el área en orden 6 y resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 155/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del fondo del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso L), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada, N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 137/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN ZONA SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 32/25-RAF 109 por Compulsa Abreviada a la firma SEINCO SA. C.U.I.T. N° 33-70825923-9., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$6.588.000,00), referente a la contratación del servicio de Clark (auto elevador) con chofer y el servicio de camión volcador de 6m3 con chofer.- Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión – M. B. C. y J. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF109, U.G.G016MBC, U.G.C. MBC016, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. C. e I.- Z. S. N° 04 /25.-

María Belén AGUILA M.
Subsecretaria de Atención
Ciudadana e Inclusión Zona Sur